

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, 2014

El pasado 7 de julio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado el informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Álava (THA), correspondiente al ejercicio 2014, formada por las cuentas de la Diputación Foral de Álava (DFA), sus organismos autónomos forales (Instituto Foral de Bienestar Social e Instituto Foral de Juventud) y sus 9 sociedades públicas. Dos miembros del Pleno se abstuvieron en esta votación.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre la **Cuenta General del THA**, con la salvedad de varios ajustes contables que reducirían el Remanente de Tesorería en 54,5 millones de euros.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la **Cuenta General fiscalizada**, concluyendo que es similar a la del cierre del ejercicio 2013. Han **aumentado** tanto el **Remanente de Tesorería Disponible** después de los ajustes detectados (pasa de 66,1 millones de euros en 2013 a 87,7 millones de euros en 2014) como el **endeudamiento** (pasa de 476,2 millones de euros en 2013 a 499,1 millones de euros en 2014).

El Tribunal informa así mismo del cumplimiento de los **objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFA tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que no han manifestado salvedad alguna al mismo.

Tanto la Diputación como los organismos autónomos y las sociedades públicas **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado **deficiencias** en el Instituto Foral de Bienestar Social y en las sociedades públicas Indesa 2010, SL y Arabako Lanak, SA, y en la utilización de la figura de la encomienda de gestión.

El **Instituto Foral de Bienestar Social** contrató 3 suministros y 3 servicios, por un total de 836.114 euros, prescindiendo de los procedimientos abierto y/o negociado con publicidad que le resultan de aplicación.

En cuanto a las **Sociedades Públicas Forales**, se han detectado deficiencias en las áreas de **Personal** (Indesa 2010, SL contrató dos trabajadores fijos incumpliendo la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014) y **Contratación administrativa** (Indesa 2010, SL contrató suministros y servicios por 581.956 euros como contratos menores, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia. Arabako Lanak, SA adjudicó dos contratos, por un total de 331.984 euros, incumpliendo el principio de publicidad de la licitación).

En cuanto a la utilización de la figura de la **encomienda de gestión** por parte de Arabako Lanak, SA, la DFA y los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que habían adjudicado a Arabako Lanak, SA, entre otros, diversos proyectos de urbanización, de edificación y direcciones de obras, el Informe señala que el Consejo Vasco de la Competencia ha resuelto “declarar que ha resultado acreditada una **infracción** del art. 1.1.a) de la **Ley de Defensa de la Competencia**, de la que son responsables la DFA, Arabako Lanak, S.A. y varios Ayuntamientos y Juntas Administrativas, e imponer a la DFA y a Arabako Lanak, S.A. una multa sancionadora por importe de 50.000 euros y 15.000 euros, respectivamente”.